



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 21 de junio de 2013

número 50

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Real Guanacevi, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Estado Financiero	Balance General	Alba's Coldhit, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados 2012	Comercializadora Internacional de Artesanía y Platería	(2ª Pub)	4
Exp. 288/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Bertha Alicia Cepeda Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 289/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Bertha Alicia Cepeda Salazar	(2ª Pub)	5
Exp. 519/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Dimas Náñez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Ayala Cantú	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Peña Aguillón	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Obdulia Medina Sánchez	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Obdulia Medina Sánchez	(2ª Pub)	6
Exp. 234/2012	Ordinario Civil	Griselda Cuevas Flores	(3ª Pub)	7
Exp. 500/2013	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 06/2012	Ordinario Civil	Alfonso Cesar Cortés Fernández	(2ª Pub)	7
Exp. 86/2013	Divorcio Necesario	Juana María Martínez Alcántar	(2ª Pub)	8
Exp. 247/2013	Ordinario Civil	Sergio Alejandro Narvaez Obregon	(2ª Pub)	8
Exp. 522/2012	Ordinario Civil	Aurelia Hernández Medellín	(2ª Pub)	8
Exp. 1014/1993	Ejecutivo Mercantil	Jose Ayala Alvarado	(2ª Pub)	9
Exp. 1462/2012	Perdida de Patria Potestad	Diana Luque Contreras	(2ª Pub)	9
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(2ª Pub)	9
Exp. 174/2013	Ordinario Mercantil	Julio Cesar Lerma Lira	(1ª Pub)	10
Exp. 445/2013	Ordinario Mercantil	Abiuth Rosalva Zamora Cuevas	(1ª Pub)	10
Exp. 273/2013	Sucesorio Intestamentario	Natividad Pérez Lomas	(1ª Pub)	10
Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Jesús Valero Guzmán	(1ª Pub)	11
Exp. 369/2013	Sucesorio Intestamentario	Gabino Pérez Hernández	(1ª Pub)	11
Exp. 352/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco González Cortez	(1ª Pub)	11

Exp. 395/2013	Sucesorio Intestamentario	Sixto Espinoza Peña	(1ª Pub)	11
Exp. 401/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Alfaro Nucamendi	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Leticia Lozano Salazar	(1ª Pub)	12
Exp. 336/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 263/2012	Ordinario Civil	Luis Alberto Vargas Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 458/2013	Rectificación de Acta	Juana Lucio Velázquez	(1ª Pub)	13
Exp. 612/2013	Rectificación de Acta	María Ventura Arellano Herrera	(1ª Pub)	13
Exp. 816/2012	Ejecutivo Mercantil	Alberto Lara Fernández	(1ª Pub)	14
Exp. 241/2006	Ordinario Civil	Sonia Estrada Castro	(1ª Pub)	14
Exp. 1370/2011	Divorcio Necesario	Keren Ilusión Eguia Salinas	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 280/2013	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Sánchez Hernández	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Eugenia Castañeda Lara	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Moreno Hernández	(2ª Pub)	16
Exp. 414/2012	Divorcio Necesario	Javier Cipriano García	(2ª Pub)	17
Exp. 419/2013	Especial Intestamentario	Myrna Yadhira Medina de Hoyos	(1ª Pub)	17
Exp. 530/2013	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Escobedo López	(1ª Pub)	17
Exp. 577/2013	Sucesorio Intestamentario	María Isabel Molina Duran	(1ª Pub)	17
Exp. 584/2013	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Reveles Casas	(1ª Pub)	18
Exp. 610/2013	Sucesorio Intestamentario	Marcelo González Barrientos	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Barboza García	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Amador Rada Tello	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	María de Lourdes Falcón Martínez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 290/2013	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramírez Escobedo	(2ª Pub)	19
Exp. 84/2010	Ejecutivo Mercantil	Gerardo Najera Rodriguez	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marisela Toscano Murillo	(1ª Pub)	20
Exp. 254/2013	Rectificación de Acta	José Santos Lara Celestino	(1ª Pub)	20
Exp. 829/2012	Rectificación de Acta	Juan Pardo Moreno	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 258/2012	Especial Hipotecaria	Comercializadora de Carnes Martínez S.A.	(3ª Pub)	21
Exp. 908/2009	Ordinario Civil	Scrap II	(3ª Pub)	21
Exp. 594/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 92/2013	Urgente Especial del Orden Familiar	Elizabeth Leticia Hernández Lopez	(2ª Pub)	22
Exp. 178/2013	Rectificación de Acta	Mauro Alvizo García	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance General	Robenson Maquinas de Coser Internacional	(3ª Pub)	23
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Insumos Dermatológicos de México	(3ª Pub)	23
Exp. 164/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisca García Torres	(2ª Pub)	23
Exp. 210/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Contreras Hernández	(2ª Pub)	24
Exp. 211/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Morán Rosales	(2ª Pub)	24
Exp. 225/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Muñoz Nájera	(2ª Pub)	25
Exp. 266/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Martínez Leza	(2ª Pub)	25
Exp. 528/2013	Sucesorio Intestamentario	María Griselda Ramírez Aguiñaga	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Erika Edith Díaz Rodríguez	(2ª Pub)	25
Exp. 100/2013	Divorcio Necesario	Orlando Damián Rosales Hernández	(3ª Pub)	26
Exp. 450/2012	Usucapión	Roberto Ríos Hernández	(3ª Pub)	26
Exp. 1529/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte	(3ª Pub)	26
Exp. 457/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1153/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon, S.A.	(2ª Pub)	27
Exp. 1421/2011	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 189/2013	Sucesión Testamentaria	Raquel Estrada Delgadillo	(1ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Iduñate Moreno	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Elia María Muñoz de León	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María de la Luz Bugarin Alvarado	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Claudia Elena Cavazos García	(1ª Pub)	30
Exp. 720/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martin Huerta Sanchez	(1ª Pub)	30
Exp. 798/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	30
Exp. 1051/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Garduño González	(1ª Pub)	31
Exp. 1052/2011	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1312/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	32

Exp. 398/2011	Perdida de Patria Potestad	Isabel Cabrera Rodríguez	(1ª Pub)	32
Exp. 435/2013	Ordinaria Civil	Jesús Isaías Prieto Sánchez	(1ª Pub)	33
Exp. 727/2011	Usucapión	Isaías Rodarte Lares	(1ª Pub)	33
Exp. 832/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 255/2013	Sucesorio Intestamentario	José Adrian Hernández Escobar	(2ª Pub)	34
Exp. 369/2013	Usucapión	Antonio Aguilar Segura	(2ª Pub)	35
Exp. 415/2013	Sucesorio Intestamentario	Ma. Mayela Puente Delgadillo Viuda de Solís	(1ª Pub)	35

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 264/2013	Rectificación de Acta	María Santos Delgado Alvarado	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO**REAL DE GUANACEVI, S.A DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0,00	TOTAL PASIVO	0,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 1.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 50,00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 1.050,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
TOTAL ACTIVO FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	0,00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
TOTAL ACTIVO	0,00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0,00

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.



ALBA'S COLDHIT, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2013
EN LIQUIDACIÓN
RFC: ACO 090219 K5A

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	OTROS PASIVOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		

	TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>		TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>
	FIJO			CAPITAL	
				CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE TRANSPORTE		0		CAPITAL SOCIAL	0
DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	0
				RESULTADOS DEL EJERCICIO	0
	TOTAL FIJO	<u>0</u>		TOTAL CAPITAL	<u>0</u>
	TOTAL ACTIVO	<u>0</u>		SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0</u>

Saltillo, Coahuila a 01 de ABRIL del 2013

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”

JOSE REFUGIO ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA)

“EL ESTADO FINANCIERO QUE ANTECEDE, FUE ELABORADO EN BASE A LA INFORMACIÓN RESUMIDA QUE PROPORCIONÓ LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE LA REPRESENTACIÓN Y SU REVELACIÓN FINANCIERA ES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”

C.P.C JOSE LUIS ZAMORA RAMOS
CED. PROF. 394024
(RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220
SALTILLO, COAHUILA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
CAJA	50.000,00		ACREEDORES DIVERSOS		0,00
BANCOS	0,00		IMPUESTOS POR PAGAR		0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	<u>0,00</u>		IVA POR PAGAR		0,00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE		50.000,00	PTU POR PAGAR		<u>0,00</u>
			SUMA DE PASIVO CIRCULANTE		0,00
ACTIVO FIJO			CAPITAL CONTABLE		
EQUIPO DE OFICINA	0,00		CAPITAL SOCIAL	50.000,00	
DEPRECIACION ACUMULADA	<u>0,00</u>		RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00
			RESULTADO DEL EJERCICIO		
SUMA DE ACTIVO FIJO		<u>0,00</u>	ANTERIORES		0,00
			SUMA DE CAPITAL CONTABLE		<u>50.000,00</u>
TOTAL DE ACTIVO		50.000,00	TOTAL DE PASIVO + CAPITAL		50.000,00

LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN
RFC: RAML780917AVA
REPRESENTANTE LEGAL
(RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.
DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220
SALTILLO, COAHUILA

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

VENTAS
INVENTARIO INICIAL

0,00
0,00

+	COMPRAS	0,00	
-	MERCANCIA DISPONIBLES PARA VENTA	0,00	
-	INVENTARIO FINAL	0,00	
	COSTO DE MERCANCIA VENDIDA		0,00
=	UTILIDAD BRUTA		0,00
-	GASTOS DE ADMINISTRACION	0,00	
-	GASTOS DE VENTAS	0,00	0,00
=	UTILIDAD DE OPERACIÓN		0,00
-	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
=	RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00

LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN
 RFC: RAML780917AVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **288/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL CEPEDA SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: BERTHA ALICIA CEPEDA SALAZAR. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **289/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Sabina Salazar Cedillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Bertha Alicia Cepeda Salazar en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios de Juan Manuel, Ernesto, Ana Laura, Rosalba y Clara de apellidos Cepeda Salazar. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **519/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO OYERVIDES VILLARREAL, denunciado por MARIA RAMONA DIMAS NAÑEZ, MAURO, THELMO CESAR, OSCAR GASTÓN, LUCIA GUADALUPE y NATALIO de apellidos OYERVIDES DIMAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
 (RÚBRICA) 7 Y 21 MAY

LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veinticuatro (24) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores GERARDO AYALA CANTU, ZANDRA IVONNE AYALA BLAZQUEZ, también conocida como ZANDRA IVONNE AYALA BLASQUEZ; ALICIA MARGARITA AYALA BLAZQUEZ y GERARDO MARIA AYALA BLAZQUEZ, respectivamente con domicilios en casa 676 del Boulevard Sección 38, Colonia Magisterio Oriente, Sección 38 y 284, interior 5 del Paseo de Las Jacarandas, en el Fraccionamiento Parques de La Cañada de esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento extrajudicial Intestamentario de la señora ALICIA MARGARITA BLAZQUEZ BORREGO; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea al señor GERARDO AYALA CANTU; señalándose las 18.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.

NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Teresa Berino Venegas, quien falleció, el día veintitrés (23) de Enero del año dos mil doce (2012), promovido por los C.C. Juan Antonio Peña Aguillón, Susana Elizabeth Peña Berino y Juan Antonio Peña Berino, cónyuge supérstite e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENCIÓN:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veintidos (22) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los C.C. OBDULIA, SAUL, CUAUHTEMOC, IGNACIO y ANGEL de apellidos MEDINA SANCHEZ, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes de la señora GLORIA SANCHEZ GOMEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen respectivamente sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario sustituto, al señor SAUL MEDINA SANCHEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor SAUL MEDINA SANCHEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; señalándose las 12.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha veintidos (22) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los C.C. OBDULIA, SAUL, CUAUHTEMOC, IGNACIO y ANGEL de apellidos MEDINA SANCHEZ, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes del señor ANTONIO MEDINA SOLIS; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la

disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen respectivamente sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario sustituto, al señor SAUL MEDINA SANCHEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor SAUL MEDINA SANCHEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; señalándose las 11.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GRISELDA CUEVAS FLORES Y ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en contra de GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GRUPO INMOBILIARIO YCA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndose saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 01 de Marzo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **500/2013**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de Cesar Masso Benavides y María De San Juan Iga Tafich de Masso, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 13, de la manzana R, del fraccionamiento Bugambilias, de esta ciudad, y construcción en él edificada, con una superficie de 508.38 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos líneas que miden, la primera 10.05 metros, y la segunda 14.00 metros, y colinda con la calle Paseo de la Rosa; al Sur mide 29.25 metros, y colinda con lote 12; al Oriente mide 16.00 metros y colinda con calle Paseo de la Rosa; al Poniente mide 22.00 metros y colinda con lote 14; inscrito bajo la partida número 3025, libro 31, sección I, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres; en la cantidad de \$1,470,000.00 (Un millón cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 27 de Mayo de 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **06/2012** d.g.e., relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado Alfonso César Cortés Fernández, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Sabre Pérez y Asociados, S. de R.L. de C.V., en contra del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto de Secretaría de Finanzas del Estado, la C. Magistrada Presidenta de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, licenciada Martha Elena Aguilar Durón, ordenó se emplazara al tercero llamado a juicio DPE. Despacho de Planeación Estratégica del Norte, S. de R.L. de C.V., por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante esta Sala dentro del plazo de CINCUENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a hacerse sabedor de la demanda interpuesta por la actora, así como de la contestación emitida por el demandado Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, quedando a su disposición de la Secretaría de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y

selladas por la Secretaría, apercibido de que si no lo hace, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, por lo que hace a los hechos que a él se le atribuyen.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo del 2013

María Blanca Estela Subealdeia Rodríguez

Secretaria de Acuerdo y Trámite de la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **86/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. JUANA MARIA MARTINEZ ALCÁNTAR, en contra de TOMAS RAMÓN DE LA CRUZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JUANA MARÍA MARTÍNEZ ALCÁNTAR, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. TOMÁS RAMÓN DE LA CRUZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 04 de Junio del 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **247/2013**, promovido por SERGIO ALEJANDRO NARVAEZ OBREGON en contra de LA AURORA INDUSTRIAL, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LA AURORA INDUSTRIAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ANASTACIO PIÑA GUEVARA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **522/2012**, promovido por AURELIA HERNÁNDEZ MEDELLIN en contra de ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO y ANASTACIO PIÑA GUEVARA, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de ANASTACIO PIÑA GUEVARA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1014/1993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE AYALA ALVARADO, Apoderado de BANCOMER, S.A, seguido por ROLANDO ARTEAGA GUTIERREZ, en contra de GUILLERMO CALVA GONZALEZ, IGNACIO CALVA GONZALEZ, LAURA MARGARITA HERNANDEZ DE CALVA, EDUARDO CALVA ANDRADE y MARIA VICTORIA GONZALEZ MARTINEZ DE CALVA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes:

Casa habitación marcada con el numero 708 de la calle Rio Volga, construida sobre el Lote 10, de la manzana numero 178, de la colonia Del Valle, municipio de Garza García, Nuevo Leon, ubicado en la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Río Volga; al Sur Río Rhin; al Oriente Río Mosa y al Poniente con terrenos propiedad de Don Alberto Santos; teniendo dicho terreno, ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, osea al frente del terreno, veinticinco metros, a la calle Río Volga; al Sur veinticinco metros con el lote numero nueve; al Oriente treinta y cinco metros con el lote numero doce; y al Poniente treinta y cinco metros con el lote numero ocho; e inscrito en el Registro Publico bajo la partida 533, volumen 35, libro 11, sección 1 Propiedad INM, UNIDAD GARZA GARCIA, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$6'650,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. Finalmente, se deja asentado que se conceden DOS DIAS mas de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de comercio.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Mayo de 2013

Lic. Armando Esparza Ramírez
Secretario De Acuerdos y Trámites
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1462/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por la C. DIANA LUQUE CONTRERAS en contra del C. OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a tres de mayo de dos mil trece....

... “al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ ROCHA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **1617/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S. A. DE C. V., en contra de MAR-HINO, S.A. de C.V., NAZARIO MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARTÍNEZ HINOJOSA y ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA, se dictó una diligencia de fecha a veintinueve de mayo de dos mil trece, en el cual se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES TRES DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: 1).- Lote de terreno marcado con el número 4 de la manzana 13 ubicado en la Huerta denominada Venancio, con

una superficie total de 300 metros cuadrados; 2).- Lote de terreno marcado con el número 5 de la manzana 13, ubicado en Huerta Venancio con una superficie de 150 metros cuadrados; ambos de esta ciudad; inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1296, Folio 106, libro 5. sección I, de fecha 16 de febrero de 1977, en la cantidad de \$600,000 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, menos el 10% de la segunda almoneda, menos otro 10% por tratarse de tercera almoneda, debiendo procederse al remate de inmueble embargados en la cantidad de \$486,000.00 (cuatrocientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) debido a las rebajas mencionadas, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **174/2013** relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JULIO CESAR LERMA LIRA, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de GUADALUPE VIRGINIA MELCHY TENORIO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en el artículo 1070, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. NOTIFÍQUESE”.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

En los autos del expediente número **445/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ABIUTH ROSALVA ZAMORA CUEVAS, en su carácter de Cesionario de derechos litigiosos transmitidos por ANEL ZAMORA CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO DE LEON DOMINGUEZ Y MARIA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha once de junio del año dos mil trece... Visto el escrito de cuenta...con fundamento en el artículo 1070, párrafo quinto del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a los codemandados JOSÉ ANTONIO DE LEÓN DOMINGUEZ Y MARÍA GUADALUPE VAQUERA PALOMO, que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2013

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21-25 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **273/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EULALIO PÉREZ ROJAS y MARÍA DEL PILAR LOMAS VÁSQUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: NATIVIDAD PÉREZ LOMAS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **305/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS VALERO GUZMAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **369/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de AURELIA HERNÁNDEZ GUEVARA Y GABINO PÉREZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que los denunciados son: GABINO, BERTHA ALICIA y MARÍA TERESA de apellidos PÉREZ HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Junio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **352/2013**, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GONZÁLEZ CORTEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **395/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO a bienes de EUSEBIO ESPINOZA PEÑA, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados de la sucesión son SIXTO, JOSE ADOLFO, CATALINA y MA. SUSANA todos ellos de apellidos ESPINOZA PEÑA.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **401/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO a bienes de GUADALUPE ALFARO NUCAMENDI, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ALFARO NUCAMENDI. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 4 de junio del año 2013, a solicitud de los señores LETICIA, ANA MARIA, MARIA ALICIA, HORACIO, ALONSO y ALEJANDRO todos de apellidos LOZANO SALAZAR, y de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA SAN JUANA SALAZAR ROCHA, representada por su Albacea y Ejecutor Testamentario señor ALEJANDRO LOZANO SALAZAR, se inició en la Notaria a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del señor ANDRES LOZANO MORAN exhibiendo para tal efecto la partida de defunción del autor de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de hijos del autor de la herencia, proponiendo a LETICIA LOZANO SALAZAR, con domicilio en calle Guadalcanal número 879, Fraccionamiento Oceanía de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de albacea de dicha sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores del autor de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos en la Junta de Herederos a celebrarse a las 17:00 horas del día 5 de julio del 2013, en el Despacho del suscrito ubicado en la calle De la Cruz número 238 colonia Jardines de Valle, de esta ciudad. Este Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación por 2 veces de 10 en 10 días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor. DOY FE.

Saltillo, Coah. 4 de junio de 2013

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **336/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ORLANDO SANCHEZ y MARIA DEL ROSARIO REYNA PALACIOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda:

Sobre el bien inmueble inscrito bajo la partida 119729, libro 1198, sección I de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, consistente en casa habitación marcada con el número ciento ochenta y seis de la calle Manzano, construida sobre el lote de terreno marcado con el número diecisiete (17), casa uno (1) la fracción Sur de la Manzana número veintidós (22) del fraccionamiento Los Nogales II de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 80.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide (14.00 mts) y colinda con muro común; al Sur mide (14.00 mts) y colinda con parte del lote número treinta y cinco (35); al Oriente mide (5.775 mts) cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros y colinda con calle manzano; al Poniente mide cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros (5.775 mts) y colinda con parte del lote número treinta y cuatro (34).- con un área de construcción de cincuenta y cinco metros cuadrados setenta y dos centímetros cuadrados (55.72 mts.2.), en la que se incluye tres metros cuadrados tres centímetros cuadrados (3.03 mts.2.) de volados, con las siguientes medidas: partiendo de su frente, se tira una línea de norte a sur en una distancia de tres metros diez centímetros (3.10 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de cinco metros cincuenta centímetros (5.50 mts), corta la línea hacia el sur en una distancia de dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de cuatro metros diez centímetros (4.10 mts), corta la línea hacia el norte en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), corta la línea hacia el poniente en una distancia de dos metros ochenta y cinco centímetros (2.85 mts), corta la línea hacia el norte en una distancia de un metro treinta y cinco centímetros (1.35 mts); corta la línea hacia el poniente en una distancia de un metro cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el norte en una distancia de un metros cincuenta y cinco centímetros (1.55 mts); corta la línea hacia el oriente en una distancia de catorce metros (14.00 mts) para así cerrar su perímetro de construcción, valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M/N), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los

bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 10 de Junio de 2013

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO
(RÚBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Vargas Castillo en contra de Luis Carrillo Espinosa; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar el proemio y los puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

“SENTENCIA DEFINITIVA 99/2013

Saltillo, Coahuila; a treinta (30) de abril de dos mil trece (2013).

Vistos para dictar sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio ordinario civil sobre otorgamiento de escritura, expediente número 263/2012, promovido por Luis Alberto Vargas Castillo, en contra de Luis Carrillo Espinoza...

Por lo expuesto y fundado, se concretan los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se condena a Luis Carrillo Espinoza a otorgar y firmar en favor de Luis Alberto Vargas Castillo, la escritura respecto del bien inmueble ya identificado, prestación con la que deberá cumplir el demandado dentro del término de cinco días siguientes al que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

SEGUNDO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

Notifíquese personalmente.

Así lo resolvió y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe...”. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 3 de junio de 2013

Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna
Secretaria De Acuerdo Y Trámite
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JUAN ANTONIO SUSTAITA PUENTE, expediente número **458/2013** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Defunción de su esposo JUAN ANTONIO SUSTAITA PUENTE, promovido por JUANA LUCIO VELAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite en contra de los C.C OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JUANA LUCIO VELAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite, demandó la Rectificación del Acta de Defunción número 2721, Libro número 6, Tomo número 14, en la Hoja número 121, de fecha (10) diez de Diciembre de (2012) dos mil doce, de la Oficialía Segundo del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como hora de su defunción las 07:00 horas, se asiente correctamente como lo es 03:15 horas. Así mismo donde se asentó como nombre del cónyuge JUANA MARIA LUCIO VELAZQUEZ se asiente como lo es JUANA LUCIO VELAZQUEZ, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 30 DE MAYO DEL 2013

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **612/2013**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA VENTURA ARELLANO HERRERA, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el

de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente la rectificación de su acta de nacimiento, en el entendido de que se asentó como su nombre el de VENTURA ARELLAN HERRERA, siendo lo correcto MARÍA VENTURA ARELLANO HERRERA, así como su fecha de nacimiento el trece (13) de julio de mil novecientos treinta y nueve (1939), siendo lo correcto catorce (14) de julio de mil novecientos treinta y nueve (1939).

Saltillo, Coahuila; a 10 de junio de 2013

La C. Secretaria

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **816/2012**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados Alberto Lara Fernández y J. Jesús Santos González, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V., en contra de Ferreazulejos Yuriko, S.A. de C.V. y Guillermo Hiroshi Ortega Azano, se dictó un auto que en lo conducente dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 160/2013. Saltillo, Coahuila; a diez de junio de dos mil trece. VISTOS... se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados Alberto Lara Fernández y J. Jesús Santos González, Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de Manufacturas Vitromex, S.A. de C.V. probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados Ferreazulejos Yuriko, S.A. de C.V. y Guillermo Hiroshi Ortega Azano, a pagar a la parte actora la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución de este juicio, a razón del 6% mensual, pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los bienes embargados, siempre y cuando sean propiedad de los demandados, para con su producto, pagar al acreedor.

QUINTO.- Se condena a los demandados Ferreazulejos Yuriko, S.A. de C.V. y Guillermo Hiroshi Ortega Azano, al pago de las costas causadas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace a la parte demandada Ferreazulejos Yuriko, S.A. de C.V. y Guillermo Hiroshi Ortega Azano, además, publíquense, por una sólo vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutivos de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **241/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SONIA ESTRADA CASTRO, en contra de MARÍA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ, y su esposo, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 639 del Código Procesal Civil, ordenó se publiquen el proemio y puntos resolutivos de la Sentencia Definitiva por medio de edictos, por dos veces de tres en tres días en un periódico de los mayor circulación en el Estado, la que en su parte conducente dice:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 215/2009

Saltillo, Coahuila, veintinueve de junio de dos mil nueve.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 241/2006, promovido por SONIA ESTRADA CASTRO, en contra de MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ y su ESPOSO y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y,

Por lo anterior expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil de Usucapión.

SEGUNDO.- La parte actora SONIA ESTRADA CASTRO, no probó los elementos constitutivos de su acción de usucapión que ejercitó; en consecuencia:

TERCERO.- Se absuelve a los demandados de las prestaciones que se les reclaman.

CUARTO.- Se condena a la parte actora al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en

la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los codemandados, MARIA ELENA CEPEDA DE VAZQUEZ y SU ESPOSO, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-. DOY FE.“

Salttillo, Coahuila, 23 de Mayo de 2013
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1370/2011**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. KEREN ILUSION EGUIA SALINAS en contra del C. JAMES LLOYD HORTNESS, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, publicarse los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de abril de dos mil trece, dictada dentro de los presentes autos, que copiados a la letra dicen:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 200/2013 F.I. 16 - XII- 2011

Salttillo, Coahuila, a diecinueve de abril de dos mil trece.... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora KEREN ILUSION EGUIA SALINAS, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las causales de divorcio, contenidas en la fracción IX el artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de la casa conyugal por más de seis meses consecutivos sin causa justificada; que el demandado JAMES LLOYD HORTNESS, no compareció a juicio y, por lo tanto, es procedente decretar la disolución del vínculo matrimonial que les une. TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JAMES LLOYD HORTNESS y KEREN ILUSION EGUIA SALINAS, el día (03) tres de marzo de (2010) dos mil diez, bajo el régimen de separación de bienes, ante la fe del C. Oficial Trigésimo del Registro Civil con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado JAMES LLOYD HORTNESS, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 382 del Código Civil, no ha lugar a condenar al demandado JAMES LLOYD HORTNESS, en su carácter de cónyuge culpable, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la actora KEREN ILUSION EGUIA SALINAS, en su carácter de cónyuge inocente, en la forma y términos establecidos en el considerando sexto de la presente resolución. SEXTO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Trigésimo del Registro Civil con residencia en esta ciudad; Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Cadereyta, Nuevo León así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, margine el acta de matrimonio, comunicándoles los datos de identificación de la relacionada acta. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al Juez Civil o Familiar con competencia en Cadereyta, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al Oficial del Registro Civil correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. SEPTIMO.- Prevéngase a los interesados para que a la brevedad posible exhiban la certificación relativa al acta de nacimiento de JAMES LLOYD HORTNESS, para estar en posibilidad de ordenar las marginaciones correspondientes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 158, 213 y 385 del Código Civil del Estado. OCTAVO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley General de Población, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la Secretaria de Gobernación, a fin de que se le haga saber del nuevo estado civil de JAMES LLOYD HORTNESS, de nacionalidad estadounidense. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Y en atención a que el demandado fue declarado en rebeldía notifíquese en forma personal la presente resolución en el domicilio en el que fue emplazado a juicio y que obra en autos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe.

“PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 21 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiocho de febrero del año en curso, se presentó el ciudadano ELEAZAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO, quien falleció el día (3) tres de febrero del año en curso, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **280/2013**.

Manifiesta el denunciante ante mencionado, que el, y los C.C. FRANCISCA, PEDRO, SANTOS, IRMA IRENE, ALICIA, ANA MARÍA, DAGOBERTO, BALTAZAR Y JOSÉ GERARDO todos de apellidos SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de Marzo del 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 7 Y 21 JUN



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Monclova, Coahuila, a 14 (catorce) de Mayo de 2013 (dos mil trece)

La Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ 5, Titular de la Notaría Pública número 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de Monclova, con residencia en Monclova, Coahuila de Zaragoza y con domicilio en Guayanas 1055, hago constar: Que ante mí; compareció la señora MARIA EUGENIA CASTAÑEDA LARA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su esposo el (la) señor (a) señor EDUARDO GONZALEZ ARREOLA, por sus propios derechos. El día 28 de Noviembre del año 2012, falleció el hoy autor de la Sucesión señor EDUARDO GONZALEZ ARREOLA, su último domicilio fue en calle Guayanas numero 1042 Colonia Guadalupe C. P. 25750 en la ciudad de Monclova, Coahuila. Se propuso como Albacea en el mismo Testamento a la señora MARIA EUGENIA CASTAÑEDA LARA, para que sea ella quien desempeñe el cargo de Albacea de esta sucesión, quien tiene su domicilio en Calle Guayanas numero 1042 Colonia Guadalupe C. P. 25750 en la ciudad de Monclova, Coahuila. - CURP: CALE490211MDFSRG02, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral numero de folio 0000002679454. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las (10:00) diez horas, del día (10) Diez de Mayo de (2013) dos mil trece. -- La junta de herederos e información testimonial se convoca a las (10:00) diez horas, del día (12) Doce de Junio del año (2013) dos mil trece La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Primer edicto.- DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5.

JURISDICCION MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17. MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informe que con fecha 22 de Mayo del año dos mil trece, los C.C. YOLANDA, ESPERANZA, JESUS ROBERTO, RODOLFO, MARIA GUADALUPE, JOSE MANUEL, MIGUEL ANGEL, MARTHA ORALIA, HOMERO y JUAN CARLOS de apellidos MORENO HERNANDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. MATILDE MORENO CAMPOS y MA. ASUNCION HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 17 de Mayo del 2012 y 14 de Noviembre del 2003, respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. JUAN CARLOS MORENO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Matamoros N° 819 del Fraccionamiento Carranza de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo del 2013.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **414/2012** relativo al Procedimiento Especial Divorcio Necesario promovido por JAVIER CIPRIANO GARCIA en contra de MA. ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice.

Monclova, Coahuila a siete (07) de junio del año dos mil trece (2013).- JAVIER CIPRIANO GARCIA, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos de MA. ANTONIA MARTINEZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber que el ciudadano JAVIER CIPRIANO GARCIA, se presentó a demandarle el Divorcio Necesario conforme a la legislación anterior al cinco de junio del presente año la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas y demás consecuencias legales, que se encuentren en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARÍA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA, Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **419/2013** relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE REYES MEDINA GALLEGOS y JUANA DE HOYOS VILLARREAL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de abril del dos mil trece, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE REYES MEDINA GALLEGOS y JUANA DE HOYOS VILLARREAL para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MYRNA YADHIRA, LAURA ALICIA, JOSE REYES y BLANCA NELLY de apellidos MEDINA DE HOYOS, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión. “

Monclova, Coahuila, a 14 de Mayo del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **530/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO ESCOBEDO LÓPEZ, quien falleció el 18 de Marzo de 2000.

Monclova, Coah., a 30 de Mayo del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los derechos según corresponda, dentro del expediente **577/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Isabel Molina Duran, así como falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 10 de Mayo e 2007.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 06 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **584/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS REVELES CASAS, quien falleció el 19 de Abril del 2011.

Monclova, Coah., a 7 de Junio del 2013.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA. COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (04) cuatro de junio de (2013) dos mil trece, se presentaron MARCELO Y JOSÉ MARÍA de apellidos GONZÁLEZ BARRIENTO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres MARIO GONZÁLEZ RIVAS Y JULIA BARRIENTOS IRACHETA, quienes fallecieron los días (02) dos de marzo de (2009) dos mil nueve, y (09) nueve de mayo de (2013) dos mil trece, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativas a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **610/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos y MARIO, JULIÁN, ADRIANA y MICAELA todos de apellidos GONZÁLEZ BARRIENTOS, son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO GONZÁLEZ RIVAS Y JULIA BARRIENTOS IRACHETA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 07 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 21 JUN Y 5 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES LUIS BARBOZA GUIA Y MARIA DEL REFUGIO GARCIA GONZALEZ, PROMOVIDO POR LA SEÑORA FRANCISCA BARBOZA GARCIA; COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 08 DE JULIO DE 2013, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MAYO DE 2013.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 08 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JESUS ARMANDO RADA TELLO y LIDIA RADA TELLO, BERTHA LETICIA RADA CALLEROS por sus propios derechos y como Apoderada de la C. GUADALUPE RADA TELLO, OLIVIA, ROSA MARIA, MARISELA GUADALUPE y JESUS ALBERTO DE APELLIDOS RADA CALLEROS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU MADRE Y ABUELA RESPECTIVAMENTE LA C. MARIA DE LA LUZ TELLO MARTINEZ, ACAECIDA EL DIA 06 DE MARZO DE 1992 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS Y NIETOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE MAYO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 27 DE MAYO DEL 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LOURDES, HERMILO, MA. MAGDALENA y FRANCISCO JAVIER DE APELLIDOS FALCON MARTINEZ Y LA C. CLAUDIA ISABEL GONZALEZ FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C FRUCTUOSO FALCON MARTINEZ Y VIRGINIA MARTINEZ GUZMAN, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2012 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y LA SEGUNDA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1994 EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO DE HIJOS Y NIETA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL 2013

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

21 JUN 5 JUL

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **290/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVARADO QUINTELA, denunciado por MINERVA RAMÍREZ ESCOBEDO, MANUEL, ONORE, ROGELIO, JOSÉ MARÍA, MARÍA DEL ROSARIO, EDUARDO JAVIER, LILIA, MINERVA y FELIPE todos de apellidos ALVARADO RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO**AVISO DE REMATE**

El licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente **84/2010**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO NAJERA RODRIGUEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JUVENCIO ARMANDO FERNANDEZ MARTINEZ, en contra de RICARDO GUTIERREZ REYES, se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en pública, subasta y primera almoneda, respecto al siguiente bien inmueble:

"Un lote de terreno urbano ubicado frente a la calle dos, marcado con el número 3 de la manzana 19, colonia Lázaro Cárdenas de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 304.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 14.57 metros con calle sin nombre; al sureste 20.67 metros con solar 4; al suroeste 15.46 metros con solar 5; al noroeste en 19.87 metros con solar 2, inscrito bajo la partida 2666, tomo E, foja 156, libro 6, sección I, tomo E, foja 156, de fecha 03 de noviembre de 1997"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la tabla de avisos de éste Juzgado y en las oficinas fiscales municipales de esta ciudad. Y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Sabinas, Coahuila a 23 de mayo de 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



LIC. ADIB NAME SAADE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ADIB NAME SAADE titular de la Notaría Pública Numero OCHO del Distrito de Sabinas, con residencia y domicilio en Avenida Samuel Simpson 229, Colonia Francisco y Madero de Nueva Rosita, Coahuila, HAGO SABER, que con fecha 2 de Abril del presente año, compareció ante mi MARISELA TOSCANO MURILLO solicitando se dé trámite al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO Y TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de SIXTO TOSCANO MORENO Y MARÍA JUANA MURILLO ROMERO, señalando como su domicilio el ubicado en Ramos Arizpe 2304 Colonia Zaragoza de esta Ciudad, se avisa a quien se considere con derecho a la sucesión y a los acreedores. Publíquese este aviso dos veces de diez en diez días. Fijándose el séptimo día después de la última publicación para que tenga lugar la junta de herederos, la que se llevará en el despacho del suscrito Notario.

Nueva Rosita, Coahuila a 2 de Abril de 2013

LIC. ADIB NAME SAADE
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NUMERO OCHO DEL DISTRITO
DE SABINAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JOSE SANTOS LARA CELESTINO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **254/2013**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE MINAS DE BARROTERAN, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1. Acta de nacimiento de J SANTOS LARA CELESTINO, asentada en el acta número 00037, Libro 1, Tomo 1, Hoja 33, de fecha (30) treinta de marzo del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil de Minas de Barroteran, Coahuila, en la que dice: NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO J. SANTOS LARA CELESTINO con fecha (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO (1956), debiendo ser lo correcto NOMBRE Y FECHA DE NACIMIENTO JOSE SANTOS LARA CELESTINO con fecha (29) VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO (1954).

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Minas de Barroteran, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 14 de marzo del 2013.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el ciudadano JUAN PARDO MORENO, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **829/2012**, a demandar al OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RECIDENCIA EN MINAS DE

BARROTERAN, COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1. Acta de nacimiento de JUAN PARDO MORENO, asentada en el acta número 00049, Libro 1, Tomo 1, foja 45, de fecha (28) veintiocho de abril del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, ante la fe del Oficial Quinto del Registro Civil con residencia en Minas de Barroteran, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MARZO DE 1956; debiendo ser lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MARZO 1955.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Quinta del Registro Civil de Minas de Barroteran, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE JULIO DEL 2012.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 21 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
 EXPEDIENTE No.- 258/2012

C. GABRIEL ROJAS ANGUIANO y
 MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ CABRERA
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha once de julio de dos mil doce, se tuvo a Comercializadora de Carnes Martínez, Sociedad Anónima de Capital Variable, por demandado en la vía Especial Hipotecaria a Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, el pago de la cantidad de \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de capital vigente, así como demás prestaciones de carácter accesorio reclamadas; y por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada Gabriel Rojas Anguiano y María Magdalena Martínez Cabrera, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a efectuar el pago de la cantidad demandada como suerte principal o en su caso producir la contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, asimismo para que en el mismo plazo manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibiéndole de que en caso de no hacer tal manifestación, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad; en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE MAYO DE 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O
 EXPEDIENTE No.- 908/2009

C. RAMÓN MARTÍNEZ GAYTÁN Y
 GRISELDA HERNÁNDEZ ROJAS.
 DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil nueve, se tuvo a SCRAP II, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas; y por auto de fecha veintidós de febrero de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó el emplazamiento a la parte demandada, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a la parte demandada Ramón Martínez Gaytán y Griselda Hernández Rojas, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE ABRIL DE 2013.

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NÚMERO 594/2007.**

En el expediente número 594/2007, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la Ciudadana EDNA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ DE GARZA, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"LOTE 8, MANZANA 42, CASA NÚMERO 2015 DE LA CALLE MAR DEL NORTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE MAR DEL NORTE; AL SUR: 7.00 METROS CON LOTE 47; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 9, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11282, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 24, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2002 A FAVOR Y DOMINIO DE LA CIUDADANA EDNA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$240,575.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, misma que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado.

Se publica en ésta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de éste Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION."

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 30 DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL
DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

11 Y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. DAVID REY GOMEZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **92/2013**

La Señora ELIZABETH LETICIA HERNANDEZ LOPEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en los autos del Procedimiento Urgente Especial del Orden Familiar, a USTED, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, se ordenó emplazar éste, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE MAYO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO
GRANDE.-

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO.**EXPEDIENTE 178/2013**

Que en el expediente 178/2013 formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por MAURO ALVIZO GARCÍA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del veintinueve de mayo de dos mil trece, el Licenciado MARIO ALBERTO

ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito de demanda dice fue registrado con fecha de nacimiento 26 de junio de 1951 siendo lo correcto el día 16 de junio de 1951.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 03 DE JUNIO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

21 JUN

DISTRITO DE VIESCA

ROBESON MAQUINAS DE COSER INTERNACIONAL, S DE RL DE CV
Balance General al 31 de Marzo de 2013.

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
		Capital social	53,000.00
		Aportación FutAum Capital	3,569.61
		Resultado de Ejercicio	(56,569.61)
	<u>0.00</u>		<u>0.00</u>

En cumplimiento en lo dispuesto por el Art. 247, fracción 2ª de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

LIQUIDADOR

CAROLINA MARTINEZ LUNA

(RÚBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN



INSUMOS DERMATOLOGICOS DE MEXICO SA DE CV
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO		
CIRCULANTE	\$0,00	
FIJO	\$0,00	
DIFERIDO	\$0,00	
TOTAL ACTIVO		<u>\$0,00</u>
PASIVO		
CIRCULANTE		
Acreeedores Diversos	\$205.521,75	
TOTAL PASIVO		\$205.521,75
CAPITAL		
Capital Social	\$50.000,00	
Resultado Ejercicios Anteriores	-255.521,75	
TOTAL CAPITAL		-205.521,75
TOTAL PASIVO + CAPITAL		<u>\$0,00</u>

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART.247.FRACC 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

C.P.C. ELSA MARIA SAAVEDRA URBINA

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) trece de Marzo del año (2013) dos mil trece, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA GARCIA TORRES Y LUIS GARCIA TORRES, en su carácter de hijos de los de cujus y la ciudadana BARBARA IVON GARCIA GARCIA en su carácter de nieta de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados ALFONSO GARCIA SAUCEDO Y MARIA TORRES, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente la ciudadana MARIA TORRES falleció el día 06 de Febrero del año 1969 y el ciudadano ALFONSO GARCIA SAUCEDO el día 28 de Abril de 1974, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **164/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS Y NIETA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO:**

En el expediente número **210/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 15 DE ABRIL DEL 2013, se presento la C. MARTHA MORAN ROSALES, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO JAVIER ROSALES, quien falleció el día 30 DE AGOSTO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **211/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 20 DE MAYO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos de mayo de (2013) Dos Mil trece, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO, ANA DOLORES, OLGA PATRICIA Y LUIS RAYMUNDO, todos de apellidos MUÑOZ NAJERA, a denunciar el fallecimiento de JUANA NAJERA LUNA Y RAYMUNDO MUÑOZ ROCHA, la finada JUANA NAJERA LUNA falleció el día 04 de Septiembre del año 2004 y el finado RAYMUNDO MUÑOZ ROCHA el día 11 de Febrero del 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **225/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se presentaron SILVIA MARTINEZ LEZA, JOSE LEONEL, ERENDIRA, ERIKA ELIZABETH, ERIKA MIRTALA, ANA SILVIA y EVA de apellidos PARGAS MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de MARCO ANTONIO PARGAS WONG quien falleció el día 07 de Marzo de 1989 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **266/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana María Griselda Ramírez Aguiñaga, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Graciela Aguiñaga Renteria, el cual se radicó bajo el expediente número **528/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día doce de Julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el ultimo domicilio de la de cujus lo fue el ubicado: Avenida Carranza número 415 poniente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 24 de Mayo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN

**LIC. BENTO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hace constar que Ante Mi se presentaron la C. ERIKA EDITH Y CARLOS ALBERTO de apellidos DÍAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Testamentaria extrajudicial a bienes de su padre respectivamente, el C. RODOLFO DÍAZ AGUILAR, quien falleció en esta ciudad el día 21 de diciembre de 2012, radicándose dicha sucesión el día 27 de marzo de 2013 bajo el Acta fuera de Protocolo Número 32 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. ERIKA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ con domicilio en Calle Pavorreal Número 643, Colonia Torreón Residencial, Código Postal 27268, de esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus C. RODOLFO DÍAZ AGUILAR. publíquese el presente por dos veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 06 de Mayo de 2013.

LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO

Notario Público No.23

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Orlando Damián Rosales Hernández, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de María Guadalupe Sánchez Sarabia, que se tramita bajo el expediente judicial número **100/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada María Guadalupe Sánchez Sarabia, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, 29 de Mayo 2013.

CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL DE USUCAPION QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **450/2012** PROMOVIDO POR EL C. ROBERTO RIOS HERNÁNDEZ, por sus propios derechos EN CONTRA DE la C. MARIA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARISTEGUI y AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a trece de noviembre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ROBERTO RIOS HERNANDEZ, en su carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIA ELISA VICTORIANA HERNANDEZ ARISTEGUI; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 21 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. LIBORIO CENICEROS MACHADO Y
ESPERANZA GARCÍA HERRADA

En los autos del expediente número **1529/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, con fecha VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados LIBORIO CENICEROS MACHADO Y ESPERANZA GARCÍA HERRADA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **457/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS DE MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calzada real de Mapimi número 336 del fraccionamiento residencial hacienda del rosario II, de esta ciudad, construida sobre el lote de terreno numero 5, de la manzana 48, con una superficie total de 500.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 25.00 metros y colinda con circuito las viñas:

Al sur 25.00 metros y colinda con lote 4 de la misma manzana;

Al oriente 20.00 metros y colinda con lote 16 de la manzana 50

Al poniente 20.00 metros y colinda con calzada real de Mapimí

Inscrita en el registro publico de la propiedad, bajo la partida 19732, libro 1198 sección I, de fecha 04 de Agosto de 2009 a nombre de ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'664,750.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 08 DE MAYO DE 2013

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
(RÚBRICA) 11 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1153/2009**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, QUIEN ES CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de MARIA GUADALUPE DEBORA ALDAMA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 430 DE LA CALLE RÍO AMAZONAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 1 DE LA MANZANA NÚMERO 34 DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 227.865 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 1; AL NORESTE EN 6.41 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2; AL SURESTE EN 6.50 METROS CON LOS LOTES 4 Y 5; AL PONIENTE EN 9.00 METROS CON CALLE RÍO AMAZONAS Y AL SUR EN 23.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NÚMERO 10. DICHA PROPIEDAD

SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 12974, LIBRO 130, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2003. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA GUADALUPE DEBORA ALDAMA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1421/2011**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE SANTA NORMA DEL RIO MARTINEZ. LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO IDENTIFICADO COMO:

FOLIO REAL: 10-008-256990, LOTE:42, MARCADO CON EL NUMERO 505, MANZANA:15 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS: AL NORTE: 8.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 02 MANZANA 15, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE 23, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARACO CON EL NUMERO 43 MANZANA 15, AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 41. UBICACIÓN: DE LA CALLE 23.

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 1183, TOMO LEGAJO-2008, SECCIÓN ESCRITURAS PUBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 29 DE MAYO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 11 Y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecisiete de Abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **189/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano DANIEL LOPEZ CARRIZAL, denunciado por RAQUEL ESTRADA DELGADILLO, MARIA DEL ROSARIO, RAQUEL, ROSALVA CATALNIA, ROSA MA., ROBERTO DANIEL, DANIEL, SILVIA, JESUS CATARINO Y VICENTE EDUARDO todos de apellidos LOPEZ ESTRADA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 14 de Mayo de 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

CON FECHA 03 DE JUNIO DEL 2013 SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LAS CC ELVIRA IDUÑATE MORENO, NELIDA, ELIZABETH Y MIRIAM, TODAS DE APELLIDOS RIVAS IDUÑATE, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LAS SEGUNDAS EN SU CARÁCTER DE HIJAS DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RIVAS ALVARADO, SE PROPUSO Y ACEPTO COMO ALBACEA DE LA SUCESION A LA C ELVIRA IDUÑATE MORENO CON DOMICILIO EN C PETIRROJOS 245 COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO RIVAS ALVARADO, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 04 DE JUNIO DEL 2013

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO

NOTARIO PUBLICO No 19 DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS No 125 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 36, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Los C.C. ELIA MARÍA MUÑOZ DE LEÓN y CARLOS OVIEDO CHAPOY; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 36 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Bravo 257 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto hijo LEONARDO OVIEDO MUÑOZ, quien falleció el 14 de Abril del presente año; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila; se radica el 04 de Junio del año 2013, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad; en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento a la señora ELIA MARÍA MUÑOZ DE LEÓN, con domicilio en Cerrada Ámbar, número 23, Colonia Residencial La Rosa, en esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, 04 de Junio de 2013

LIC. JOSÉ SERGIO FLORES AGUIRRE

Notario Público Número 36

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 49, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE MI LICENCIADO HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 49, CON RESIDENCIA EN TORREÓN COAHUILA, el día 07 de Junio del 2013, se presentaron los señores MARIA DE LA LUZ BUGARIN ALVARADO, ALEJANDRO HERNANDEZ BUGARIN, LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, por sus propios derechos y LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, en su carácter de apoderado del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ BUGARIN a promover PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING, quien falleció el día 21 (veintiuno) de Mayo de 2013 (dos mil trece), y que por reunir los requisitos de Ley se radicó el procedimiento bajo el expediente administrativo con el número 04/2013, manifestando los denunciantes ALEJANDRO HERNANDEZ BUGARIN, LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, por sus propios derechos y LUIS DANIEL HERNANDEZ BUGARIN, en su carácter de apoderado del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ BUGARIN ser hijos del de cujus, y la señora MARIA DE LA LUZ BUGARIN ALVARADO, ser esposa del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING y acreditando su entroncamiento con los documentos necesarios, quienes son los parientes más cercanos con derecho a heredar según consta en el expediente administrativo que se señala anteriormente, por lo que se les reconoce su carácter de únicos y universales herederos provisionales a bienes del señor JESUS GERARDO HERNANDEZ SING. Por lo anterior y conforme al artículo 1126 (mil ciento veintiséis) fracción II del Código Procesal Civil, se ordena publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado mediante de los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el local que ocupa esta notaria a deducirlos según corresponda, ubicada en avenida Matamoros número 60 (sesenta) poniente, segundo piso, zona centro de esta ciudad., Se señalan las 16:00 (dieciséis) horas del día 10 (diez) de Julio del año de 2013 (dos mil trece) para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Atentamente

Torreón, Coahuila a 10 de Junio 2013.

HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 49

DISTRITO DE VIESCA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA CLAUDIA ELENA CAVAZOS GARCIA, EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANA LA SEÑORA HELVIA LUISA CAVAZOS DE LANE TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE HELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA Y ELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA, Y DE LOS SEÑORES LORI MARIE Y BRIAN DONALD AMBOS DE APELLIDOS LANE CAVAZOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR KENNETH RALPH LANE THOMPSON, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE ENERO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL 2013 (DOS MIL TRECE), BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEAS DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA HELVIA LUISA CAVAZOS GARCÍA Y LOS SEÑORES LORI MARIE, BRIAN DONALD AMBOS DE APELLIDOS LANE CAVAZOS, CON DOMICILIO EN CALLEJÓN DEL ÁRBOL NÚMERO 510 COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA ESTA CIUDAD, Y QUIENES ACEPTARON Y PROTESTARON SU CARGO Y PROCEDERÁN A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE ABRIL DE 2013.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **720/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTIN HUERTA SANCHEZ, en contra de MA. DEL CONSUELO BAÑUELOS GRIJALVA, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

IMMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 03, DE LA MANZANA 13, ZONA 16 DEL POBLADO LERDO, MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 199.67 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 9.77 METROS Y COLINDA CON CALLE EJERCITO NACIONAL

AL SURESTE 19.99 METROS Y COLINDA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE

AL SUROESTE 10.09 METROS Y COLINDA CON SOLAR 27

AL NOROESTE 20.23 METROS Y COLINDA CON SOLAR 02

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LERDO, DURANGO; BAJO LA PARTIDA 13535, DEL TOMO 65, LIBRO I DE LA SECCION DE ESCRITURA PRIVADAS, SECC. AGRARIA DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2004 A NOMBRE DE LA C. MA. DEL CONSUELO BAÑUELOS GRIJALVA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila; a 05 de Junio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 2 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente numero **798/2008** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PATRICIA BEATRIZ NORMAN GIACOMAN, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señalo las TRECE HORAS DEL PROXIMO DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA CALLE AMADO NERVO, COSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 110, UBICADO EN LA CALLE DE AMADO NERVO Y AVENIDA EVARISTO MADERO, DEL FRACCIONAMIENTO LA ESTRELLA, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTES COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 357.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDACIAS: AL NORTE:- EN 14.95M Y COLINDA CON CALLE AMADO NERVO, AL SUR EN 14.95M Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL DELGADO VAZQUEZ, AL ORIENTE EN 23.92M, Y COLINDA CON LOTE 108, AL PONIENTE EN 23,92M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE VISTOR M. VIERA HERNANDEZ, A LA FECHA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1568, LIBRO 16 SECCION I, DE PROPIEDAD, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2004, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DE PATRICIA BEATRIZ NORMAN GIACOMAN

Sirve de base para el remate la cantidad de \$780,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días el cual se amplía el plazo por cada 50 km o fracción, en un periódico de los de Mayor circulación que se edicte en esa ciudad y el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., JUNIO 04 DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **1051/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, APODERADO GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZAS de HSBC MEXICO, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC S.A., en contra de CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ, se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA -HABITACION, UBICADA EN CIRCUITO ALAMOS, NUMERO 5, EDIFICADA EN LOTE NUMERO 11, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTRO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 200.00 METROS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON CIRCUITO ALAMOS, AL SUR 10.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 6, AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 10, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 46982, LIBRO 470, SECCION I, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 A NOMBRE DE CLEMENTE GARIBAY MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'006,360.00 (UN MILLON SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el Perito Valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1052/2011**, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE MARIA ELENA BEATRIZ GOMEZ VILLAGRANA, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN NÚMERO 76 DEL PASEO DE LA LAVA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 18 DE LA MANZANA "F" ("EFE") DEL RELLANO FLOURITA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS LOTE 17; AL NORESTE: 10.00 METROS PASEO DE LA LAVA; AL

SUROESTE: 10.00 METROS FRACCIÓN LOTE 51 Y 52 DE LA MANZANA "E" Y AL SURESTE: 20.00 METROS LOTE 19. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 135932, LIBRO 1360, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2010.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE MAYO DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1312/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ELVIA MARMOLEJO GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DEL ROSARIO NÚMERO 43 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS QUINTAS, DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO NÚMERO 35, DEL SECTOR B, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 342.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 34;

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 36;

AL ORIENTE MIDE 13.70 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, SECTOR A, BARDA DE POR MEDIO;

AL PONIENTE MIDE 13.70 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL ROSARIO.

DICHO INMUEBLE QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 99877, LIBRO 999, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2008, A NOMBRE DE LA DEMANDADA ELVIA MARMOLEJO GARCÍA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$2'221,060.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 06 DE JUNIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 2 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA
Y GRISELDA ESMERALDA GARCIA PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
CIUDAD

En los autos del JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. ISABEL CABRERA RODRIGUEZ en contra de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA y GRISELDA GARCIA PEREZ, en el Expediente Número **398/2011** radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva en el resolutive octavo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila., a (14) catorce de Marzo del Año Dos Mil Trece (2013). V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio JUICIO ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. ISABEL CABRERA RODRIGUEZ en contra de los CC. ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA Y GRISELDA GARCIA PEREZ, bajo el expediente judicial Número 398/2011

y ;--RES O L UTI V O S --OCTAVO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS CC. GRISELDA GARCIA PEREZ Y ARMANDO RODOLFO MURUATO CABRERA, y tomando en cuenta que su domicilio es desconocido, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad,

según lo establece el Artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor.---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CONFORME A LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.-Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez de Primera Instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOYFE. Dos firmas ilegibles.-Rubricas. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 26 de abril del 2013

C. SECRETARIO

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JESUS ISAIAS PRIETO SANCHEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y OFICIAL MAYOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, Expediente Número **435/2013**, por la rectificación del acta de nacimiento de JESUS ISAIAS PRIETO SANCHEZ ya que en la misma se asentó erróneamente como año de nacimiento 1959 siendo el año correcto el de 1958; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. - - - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2013

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXP. NÚM. 727/2011

E D I C T O

C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 727/2011 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, promovido por ISAIAS RODARTE LARES y JOVITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ en contra de JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD se ha dictado sentencia definitiva, de la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del Estado, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente::

Torreón, Coahuila, a (13) trece de Mayo del (2013) Dos Mil Trece I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapion, expediente número 461/2011, promovido por ISAIAS RODARTE LARES y JOVITA GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de la Ciudadana JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD; y,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinario Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora ISAIAS RODARTE LARES y JOVITA GONZALEZ HERNANDEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, sin que su contraparte JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, hayan comparecido a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la Usucapion a favor de la actora ISAIAS RODARTE LARES y JOVITA GONZALEZ HERNANDEZ,, respecto del bien inmueble objeto del presente litigio, con las siguientes mediadas: superficie: 255.46 Metros Cuadrados o a mayor extensión, bien inmueble que se encuentra, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a favor de la señora JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA, bajo la Partida 347, Foja 179, Libro 3-B, Sección Primera, de Fecha 24 de Enero de 1972, con una Superficie total de 855.46 metros cuadrados y se encuentra ubicado en los Lotes 18, 19 y 39 manzana "D", Super manzana XIX, de la Colonia Aviación, de los cuales los Lotes 18 y 39 fueron vendidos a favor de los C.C. ADAN RODARTE LARES Y SALVADOR AYALA RODRIGUEZ de esta ciudad y el lote 19 el cual tenemos la posesión tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: COLINDA CON LOTE 20; AL SUROESTE: COLINDA CON LOTE 18; AL SURESTE: COLINDA CON LOTES 39; AL NOROESTE: COLINDA CON CURVA CON AVENIDA SAN SALVADOR.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución remítase copia de la misma y del auto que la declare al C. Encargado del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, a fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la ciudadana ISAIAS RODARTE LARES y JOVITA GONZALEZ HERNANDEZ, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Por no estar el caso comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- En virtud de que la diversa demandada JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA, fue emplazada mediante edictos, deberá de publicarse por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de la Entidad.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ante el Ciudadano Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS

Torreón, Coah., a 05 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **832/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordeno se publicara por una sola vez, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha seis de febrero del año en curso, número 25/2012, siendo los siguientes:

"- Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: - PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no justificaron sus excepciones y defensas, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena a los demandados STONE & TILE LAGUNA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SUSANA CRISTINA FLORES ACOSTA y SILVIA ELVIRA FLORES ACOSTA, a pagar a la actora BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, las cantidades siguientes: \$169,564,14 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados mas los que se sigan generando conforme a la tasa pactada en la cláusula tercera inciso B y C del contrato base de la presente acción, mismas que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados, al pago de los gastos y costas del juicio. - QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del inmueble otorgado como garantizará hipotecaria y con su producto páguese al actor. - SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUÍS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. - "

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 07 de mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 21 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE ADRIAN HERNANDEZ ESCOBAR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ESCOBAR BURCIAGA, mismo que se radicó bajo el expediente número **255/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2013.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:-

NOTIFICACION. C. MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ. DOMICILIO IGNORADO.
 En el expediente número **369/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE ADQUISICION POR USUCAPION, promovido por ANTONIO AGUILAR SEGURA en contra de MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ. obra un auto de fecha treinta de mayo del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a MARIA SALOME MARTINEZ LOPEZ, haciéndole saber que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DEL 2013.
 EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 JUN



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. MAYELA PUENTE DELGADILLO VIUDA DE SOLÍS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL SOLÍS MARTÍNEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **415/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2012.-
 EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA SANTOS DELGADO ALVARADO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **264/2013**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 01231, hoja 14, del libro 1, Tomo 4 de fecha 26 de noviembre de 1957, ya que en la misma se asentó como su nombre el de SANTOS DELGADO ALVARADO, siendo que la actora siempre se ha ostentado con el nombre de MARÍA SANTOS DELGADO ALVARADO, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de DIEZ DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 29 de Mayo de 2013
 EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 21 JUN

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com